



SAEP/STT/49/2019

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE
DEFENSAS EXTENSIBLES CON FUNDA.**

PROCEDIMIENTO ABIERTO



Madrid, junio de 2019





ÍNDICE

1. Objeto y composición del suministro	3
2. Entrega de muestras, Memoria técnica y Certificados.....	3
3. Características de los Defensas Extensibles.....	4
4. Prueba de Operatividad	6
5. Etiquetado y Marcado.....	7
6. Presentación de las Defensas Extensibles.....	7
7. Pruebas de Recepción Técnica.....	7
8. Lote Aceptado	9
9. Lote Rechazado	9
10. Garantía y Plazo de Entrega	9
11. Composición del Pliego	10
12. Diligencia	10





1. OBJETO Y COMPOSICIÓN DEL SUMINISTRO.

1.1 Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, tiene por objeto, establecer las características y reconocimientos a los que habrán de ser sometidos las defensas extensibles con funda, con destino al Cuerpo Nacional de Policía, y establecer los reconocimientos y pruebas a que habrán de someterse, cuando sean presentados a Procedimiento Abierto o en su caso a recepción, así como, las bases de criterio para decidir, según los resultados, la aceptación o rechazo de los mismos.

Respecto al importe total de los bienes, si como consecuencia de la baja ofertada en el precio por la empresa adjudicataria, pudiera incrementarse el número de unidades a suministrar, la Administración podrá solicitar el incremento del número de unidades a adquirir hasta alcanzar la cifra del gasto máximo autorizado.

2. ENTREGA DE MUESTRAS, MEMORIA TÉCNICA Y CERTIFICADOS.

2.1 Muestras y Memoria Técnica

Los licitadores que participen en este Procedimiento, deberán entregar antes del plazo límite de presentación de las ofertas y simultáneamente a ésta:

- 15 defensas extensibles, juego completo igual al del suministro.
- 15 fundas para porte de defensa extensible.
- Una memoria descriptiva del producto, en la cual se especificarán todos y cada uno de sus componentes, cotas y características de los materiales utilizados en la fabricación de los mismos, así como las relativas al cumplimiento de los parámetros descritos para las pruebas previstas en este Pliego,

Todo ello debidamente precintado, en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica, calle Julián González Segador 2, 28043-Madrid, (Complejo Policial de Canillas), de cuya entrega se dará el oportuno recibo en el que constará fecha y hora de la misma.

2.2 Certificados

Se hará entrega de los siguientes Certificados:

- Certificado TECHNISCHEM RICHTLINE (TR) "EINSATZSTOCK, KURZ UND LANG" 04/2006 o equivalente.
- Autorización expresa al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, de la División Económica y Técnica, para realizar cuantas consultas se precisen y solicitar informes al organismo notificado, que haya realizado los certificados aportados.

La falta de presentación de cualquiera de los puntos señalados anteriormente, será causa de exclusión del procedimiento.





2.3 Evaluación de las muestras.

Con dichas muestras, en el laboratorio del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial (SAEP), por parte de Especialistas de dicho Servicio, Profesorado de División de Formación y Perfeccionamiento y Personal de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, se efectuará el estudio de la documentación aportada, para verificar el cumplimiento técnico de las especificaciones requeridas así como la evaluación de las mismas, consistente en la comprobación de lo reflejado en los puntos 3 y 4 del presente Pliego.

Las muestras forman parte de la oferta técnica, por lo que su no presentación conllevará la exclusión del presente procedimiento, y tendrán la calificación de APTAS o NO APTAS tras la evaluación de las características descritas en este Pliego.

Las declaradas APTAS serán valoradas según los Criterios de Adjudicación, mientras que las NO APTAS estarán excluidas del Procedimiento.

Las muestras presentadas podrán ser retiradas por los licitadores una vez formalizado definitivamente el concurso, siempre que éstas no se hubieran destruido o deteriorado, parcial o totalmente, como consecuencia de los ensayos efectuados; siendo por cuenta del licitador la destrucción, deterioros o menoscabos que éstas pudieran presentar.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS DEFENSAS EXTENSIBLES.

3.1 Generalidades.

Las posibles referencias que puedan reseñarse en este PPT, relacionadas con marcas, patentes o tipos, o con orígenes o producciones determinados, deberán entenderse como "equivalentes".

- 3.1.1** La defensa extensible, debe ser considerado como un arma menos letal de alcance controlado y uso intermedio, que permite el uso proporcional de la fuerza. Al amparo del Real Decreto 137/1993, de 29 enero por el que se aprueba el Reglamento de Armas, en el artículo 1.4 establece que "quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Reglamento, y se regirán por la normativa especial dictada al efecto, la adquisición, tenencia y uso de armas por las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad", en su artículo 5.1 c) del mismo reglamento prohíbe la publicidad, compraventa, tenencia y uso, salvo por funcionarios especialmente habilitados, a las defensas eléctricas, de goma, tonfas o similares, considerando el bastón extensible como un arma equiparable a las descritas anteriormente.





- 3.1.2** El Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica se reserva el derecho de modificar alguno de los componentes de la defensa extensible, si durante el periodo de vigencia del contrato surgiera un nuevo material y/o complemento que con prestaciones superiores hiciera aconsejable su sustitución. Así mismo se reserva el derecho de verificar, en las Fábricas del que resultase adjudicatario, el proceso de fabricación y/o montaje de las defensas extensibles, para lo que deberá informar, en la memoria aportada, del domicilio de la misma.
- 3.1.3** La empresa adjudicataria del presente contrato se compromete a realizar un curso de formación "Instructor Master" (Formador de Formadores) que capacitará para formar a instructores en el uso, mantenimiento y conservación de la defensa extensible, para 25 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

3.2 Descripción.

3.2.1 Defensa Extensible

La estructura principal de la defensa estará fabricada con acero o aleación de máxima calidad (≈ 4130) para que proporcione una mayor resistencia (al menos de 184.000 PSI) y dureza (al menos HRC 40) y compuesta de tres tramos cilíndricos huecos, con giro independiente entre ellos (empuñadura, tramo medio y tramo final).

La empuñadura dispondrá de un sistema de cierre denominado talón que incorporará el mecanismo de desbloqueo de la defensa para su cierre. El material de recubrimiento de la empuñadura será de foam (espuma) o goma que garantice un mayor agarre en cualquier condición (seco-mojado) y mayor durabilidad.

El tramo final incorporará una punta de polímero endurecido o metálica intercambiable, de diámetro igual o ligeramente superior al del tramo final, siendo la longitud de la defensa una vez extendida de ≈ 51 cm.

El sistema de fijación de los tramos del cuerpo de la defensa será por bloqueo automático, que permite una doble función: apertura discreta y cierre progresivo evitando de esta forma el daño en la punta en su plegado.

La defensa extensible deberá de precisar un mínimo o nulo mantenimiento.

3.2.2 La funda de transporte

La funda de transporte será de color negro, fabricada en polímero, con la posibilidad de desenfundar tanto plegada como desplegada y con movimiento rotativo para su colocación en el cinturón y facilitar su extracción.

3.3 Dimensiones y peso

Se fijan los siguientes valores máximos y mínimos para la defensa extensible:





DIMENSIONES y PESO	
Longitud plegada	≤260 mm
Longitud extendida	490 ≈ 515 mm
Longitud de un tramo abierto	330 ≈ 390 mm
Peso	≤610 g

4. PRUEBA DE OPERATIVIDAD

Por parte de personal por parte de Especialistas del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial e Instructores de Defensa Personal de la División de Formación y Perfeccionamiento se realizará una prueba de uso de las defensas extensibles, que se presenten a procedimiento, disponiendo previamente de los certificados solicitados y datos de ensayos realizados.

Se asignará una puntuación de los aspectos indicados en los criterios de adjudicación entre los que se evaluará: facilidad de manejo, extracción, portabilidad... así como la operatividad policial de su uso.

En caso de que en la valoración, se asigne a alguna de las ofertas, la calificación mas baja de las tres posibles, indicadas en los criterios de adjudicación, quedará excluida de la fase económica. Siendo necesario informe justificativo de tal decisión.

5. ETIQUETADO Y MARCADO.

La defensa extensible estará etiquetada de manera indeleble y reflejará como mínimo la siguiente información:

- Numero de serie y año de fabricación.
- Marca y modelo.

La defensa vendrá acompañada de un folleto informativo elaborado por el fabricante, en el que se contemplarán las instrucciones de almacenamiento, uso, limpieza y mantenimiento si lo hubiera.

6. PRESENTACIÓN DE LAS DEFENSAS EXTENSIBLES

Cada unidad entregada, estará compuesta por una defensa extensible y su funda. Este conjunto se suministrará en una caja de cartón o de plástico de dimensiones adecuadas. Estas a su vez se presentaran en un empaque adecuado, sin indiciar número fijo de unidades, sin superar los 25 kg de peso cada uno de estos empaques.

El empaque en su parte exterior llevará marcado el contenido (Defensas y fundas) el número de unidades que lo integran y año de fabricación, además de peso y volumen de éste. Los conjuntos de empaques, serán entregados sobre palés.





7. PRUEBAS DE RECEPCIÓN TÉCNICA

La Empresa que resulte adjudicataria, cuando tenga el material preparado para su recepción y entrega, lo comunicará al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica, con tiempo suficiente y por escrito. Previamente y con la suficiente antelación para su suministro se le habrá especificado el número de unidades de cada modelo.

La recepción técnica de las defensas extensibles tendrá lugar en la fábrica del adjudicatario o en lugar que se determine por el Servicio de Armamento, y la Comisión Receptora nombrada al efecto, podrá realizar o no, la totalidad de las pruebas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para lo que el adjudicatario pondrá a disposición de la misma los medios adecuados para la realización de las pruebas.

A la finalización de las pruebas, la Comisión levantará Acta, en la que se reflejarán las realizadas y sus resultados, de conformidad o no, firmándose por los miembros de la misma, en la que se especificará la aceptación o rechazo del lote.

Si por imposibilidad manifiesta, no se pudiera realizar dicha recepción técnica, se darán por buenas las pruebas realizadas en fábrica, certificadas en su caso por el departamento de calidad de la misma.

7.1. Formación y tamaño del lote de recepción y normativa aplicable

El término lote de recepción se define como el conjunto de unidades del producto, presentados a recepción a la vez, objeto del mismo contrato, fabricados de tal manera que resulten esencialmente homogéneas, y de las que será inspeccionada una muestra representativa para determinar si está conforme con las condiciones requeridas.

Se considerará que existe homogeneidad en el producto, cuando éste sea elaborado con un mismo proceso, materiales, métodos, planos y las mismas especificaciones.

Serán de aplicación en cuanto a la toma de muestras la Norma UNE-ISO 2859-1, Nivel general de Inspección I, según Plan de muestreo simple en Inspección normal (tabla general), utilizando como tamaño de lote para la toma de muestras, según la referida norma, la cantidad de 2000.

7.2. Pruebas

7.2.1. Reconocimiento visual y dimensional.

Cada uno de los elementos de la muestra, se reconocerá para observar si aparece alguno de los defectos siguientes:





CONCEPTO

N.C.A

- Equipo incompleto o no corresponde modelo..... 1
- Elementos con roturas o corrosión.....0.65
- Conjunto desmontado 1
- No llevar número de serie 1
- Etiquetado ilegible o poco visible 1

Cualquier otro defecto que se pueda presentar, se catalogará por analogía con los anteriores.

Las tolerancias dimensionales, se realizará sobre el nominal reflejado en la memoria descriptiva, aplicándole un $\pm 5\%$ y aplicando en este caso un N.C.A.= 1

7.2.2. Otras comprobaciones.

Optativamente, por la Comisión receptora nombrada al efecto, podrán realizarse alguna o algunas de las pruebas para verificar el cumplimiento del punto 3, 5 y 6.

8. LOTE ACEPTADO

Se admitirán entregas parciales, previo acuerdo con el Servicio de Armamento. La inspección de la entrega parcial, se realizará manteniendo el nivel de calidad aceptable (N.C.A.), aunque el tamaño de la entrega sea inferior al tamaño del lote referido en el punto anterior.

Los lotes aceptados quedarán a disposición del Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica y la entrega de los mismos se llevarán a cabo en el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la División Económica y Técnica, calle Julián González Segador s/n, 28043-Madrid, siendo la totalidad de los gastos que se produzcan como consecuencia de dicha entrega, por cuenta exclusiva del adjudicatario.

9. LOTE RECHAZADO

En el caso de que se produzca el rechazo del lote, se podrá presentar el mismo una sola vez más a recepción, después de haber sido revisado el 100% por el adjudicatario, y corregido el defecto o defectos que originaron el rechazo; lo que será acreditado mediante el correspondiente certificado. Esta segunda recepción se efectuará obligatoriamente con la misma Norma pero en nivel general de inspección II, siendo la totalidad de los gastos que se produzcan, relativos a material, por cuenta exclusiva del adjudicatario.





10. GARANTÍA

Todo material suministrado, tendrá una garantía de dos años a contar desde la fecha de la recepción administrativa del suministro. Dicha garantía cubrirá contra todo defecto de fabricación y/o funcionamiento, obligándose el suministrador de la oferta a reparar por su cuenta, cualquier defecto que en el periodo de garantía se presente y a la reposición, sin cargo de las piezas defectuosas o inútiles, corriendo por su cuenta la mano de obra y el transporte.

El fabricante garantizará una vida útil de la defensa extensible de al menos 20 años en condiciones normales de uso y almacenamiento.

11. COMPOSICIÓN DEL PLIEGO

Este Pliego de Prescripciones Técnicas, consta de nueve (9) páginas, todas ellas numeradas y selladas de conformidad.

12. DILIGENCIA

Para hacer constar que el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se somete a la aprobación del Órgano de Contratación, según la normativa vigente.

PROPUESTO
EL TÉCNICO DEL SERVICIO,

Fdº: Javier DE LA CONCEPCIÓN PÉREZ

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdº.: Francisco Javier RAMOS FERNÁNDEZ

EL ADJUDICATARIO,

DNI nº _____

Fdº _____

